

Reabre Toluca oficina de Tesorería Municipal en Los Portales

YA ABRIMOS
OFICINAS DE LOS PORTALES

OFICINA COMERCIAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

(Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "A", atrás de la Iglesia de la Santa Veracruz)

¡TE ESPERAMOS!
CON GUSTO TE ATENDEREMOS

- PAGA TU PREDIAL
- PAGA TU AGUA
- AHORRA TIEMPO
- DIVERSOS TRÁMITES

LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

#JuntosEsPosible
www.toluca.gob.mx

TOLUCA CAPITAL

La oficina comercial de la Tesorería Municipal de Toluca reabrió sus puertas, con el propósito de que los contribuyentes acudan a realizar el pago del impuesto predial y del servicio de agua potable.

La contingencia sanitaria por el COVID-19 determinó la implementación de diversas medidas para incrementar la recaudación y evitar la concentración de personas, entre ellas realizar los pagos desde la comodidad de su casa al enviar un mensaje de whatsapp, o bien un correo electrónico, para conocer el monto dependiendo del impuesto.

Sin embargo, una parte de la población prefiere hacerlo de manera presencial, por lo que podrán llevar a cabo este trámite en la oficina ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "A" (a un costado de la iglesia de la Santa Veracruz) en horario de 9:00 a 15:00 horas, respetando las recomendaciones sanitarias: uso de cubrebocas y gel antibacterial, una persona por familia y la sana distancia entre contribuyentes.

Cabe mencionar que ante la contingencia sanitaria por COVID-19 el gobierno de la capital, que preside el alcalde Juan Rodolfo Sánchez Gómez, tomó la decisión de implementar una campaña de bonificación, desde el pasado mes de marzo, en beneficio de la economía de los toluqueños.

Entre los impuestos y derechos con bonificación destacan el del predial, con 8% hasta agosto por pago anticipado correspondiente al año fiscal 2020 y de hasta el 98% a favor de propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.

Para los ejercicios fiscales 2019 y anteriores, las autoridades locales han determinado un descuento de hasta el 90% por el periodo

comprendido del 1 abril al 18 de diciembre de 2020.

Sobre anuncios publicitarios, el 30% sobre el impuesto para los establecimientos que se den de alta durante el periodo abril-septiembre; para el derecho de uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios, la bonificación de hasta el 80% del 1 de abril al 18 de diciembre de este año.

Respecto a la venta o arrendamiento de bienes municipales, se condonará hasta el 50% de la renta de los inmuebles propiedad del municipio para el ejercicio fiscal 2020, así como el 100% en sus accesorios legales causados sobre el total del adeudo presentado por el periodo comprendido de abril a septiembre.

Respecto al pago de derechos que presta el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a los usuarios que decidan realizar el pago por los meses restantes del 2020 recibirán un descuento del 20%, en tanto que a los usuarios que realicen el pago de adeudos anteriores al año en curso recibirán la condonación de multas y recargos en un 100%, además de un descuento adicional de hasta el 20%.